

JUAN CARLOS I: "YO ACCEDÍ AL TRONO PORQUE LO QUISO FRANCO" ¿EN VEZ DE CALLES PORQUE NO DEROGA ESTA IMPOSICIÓN LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA?

EL CORREO DE MADRID. REDACCIÓN • 27-04-2019

<https://www.elcorreodemadrid.com/historia/448781045/Juan-Carlos-I-Yo-accedA-al-trono-porque-lo-quiso-Franco-AEn-vez-de-calles-porque-no-deroga-esta-imposiciAn-la-Ley-de-Memoria-HistArica.html>

La rotunda tautología *Franquismo es Franco* o *Franquismo empieza y termina en Franco*, instrumentaliza en definitiva todo lo demás (personas, situaciones e instituciones) para el cumplimiento de su designio capital. De esta observación deduzco dos conclusiones previas.

Primera: **Franco** dice y hace en cada momento aquello que conviene a su designio Segunda: lo tuvimos delante de nuestras narices y no nos dimos cuenta.

Se ha convertido en tópico la recomendación de **Franco** a **Sabino Alonso Fueyo**, mi director en el diario *Arriba: Haga lo que yo; no se meta en política*. Idea que el doctor **Pozuelo** refuerza con una vieja anécdota de la tertulia que se reunía en casa de **Natalio Rivas**. **Franco** le confirma la anécdota y la comenta: *Yo estoy aquí porque no entiendo de política ni hago política*[1]. Suena a broma paradójica. Pero, a la luz de las anteriores proposiciones, es un signo de la realidad. **Franco** no se impone una política, sino una estrategia supeditada a su designio.

Cuentan que el maestro **d'Ors** explicaba la fachada de un templo ante un grupo de seguidores. *Se trata de una muestra de gótico flamígero* les decía. *Maestro, maestro* le susurra un allegado: *que no es gótico flamígero, que es gótico radiante*. Y el maestro le replica: *Ya sé que no es gótico flamígero, pero me conviene que lo sea*.

El designio o propósito fundamental de **Franco** y, por lo tanto, del *franquismo* es la restauración de la Monarquía en la dinastía borbónica, que crea, en cada momento, la conveniencia oportuna[2].

La revista norteamericana *Life* (en español), con don **Juan de Borbón** en portada, escribe en 1960:

España es oficialmente una monarquía, según quedó determinado por el plebiscito de 1947, ratificado por el propio Franco, quien en repetidas ocasiones ha expresado su intención de devolver el trono a la dinastía borbónica derrocada en 1931[3]

El historiador **Luis Suarez** afirma que, desde el principio, *el reconocimiento de la Monarquía aparece como piedra sillar en la obra política de Franco* y que muchos de los errores de apreciación de su gobierno proceden de no haberlo tenido en cuenta.

Ya en sus primeros encuentros con el Generalísimo, en Salamanca y Burgos, el embajador alemán, von Faupel, que no era partidario de una segunda Restauración en España, no pudo dejar de advertir que el tema de la Monarquía era esencia[4].

Escribe **José María García Escudero**:

Que Franco no había cortado las campañas falangistas contra la institución y sus representantes (don Juan y don Juan Carlos) era evidente, aunque seguramente formaba parte de su política de tira y afloja con las distintas fuerzas políticas. Que, sin embargo, nunca dejó de presentar la Monarquía como objetivo final del régimen era no menos evidente[5]

La verdadera transición no ha sido, como se dice, *de dictadura a democracia*. La verdadera transición ha sido *de república a monarquía* y, por elemental, no es despreciable la observación de que, primero, se efectúa la restauración monárquica y, después, progresivamente, la implantación democrática[6], sobre la base de que la restauración monárquica se efectúa según el designio de **Franco**, que se manifiesta en plena guerra con dos señales significativas.

La primera señal, el 18 de julio de 1937, primer aniversario del Alzamiento. **Franco**, en sus declaraciones al marqués de **Luca de Tena**, pronuncia la palabra clave, que luego será objeto de largas y complicadas maniobras: la palabra *Restauración*.

Franco admite la posibilidad de la *Restauración*, confiesa que en este tema *sus preferencias son conocidas de muy antiguo* y anuncia que, si llegara el momento de la *Restauración*, la Monarquía tendría que renovarse y el Rey asumir el papel de pacificador, *sin contarse en el número de los vencedores*, razón esta última con que **Franco** rechaza por dos veces el ofrecimiento de Don **Juan de Borbón** que desea alistarse en el Ejército nacional[7].

Tres meses antes, el 19 de abril, en el Decreto de Unificación, como antecedente próximo, **Franco** había afirmado:

No cerramos el horizonte a la posibilidad de instaurar en la Nación el régimen secular que forjó su unidad y su grandeza histórica.

Antes, aún, el 29 de agosto de 1936 y el 27 de febrero de 1937, se restituyen la bandera monárquica y la Marcha Real como bandera e himno nacionales, respectivamente

No busquen el *ABC* de Sevilla del 18 de julio de 1937, que publica aquellas declaraciones bajo el título *Una hora con el Generalísimo*. No lo busquen en Internet, donde *ABC* ha instalado su completa hemeroteca, número a número. Si lo buscan, del 17, sábado, se salta al 20, martes. El 18, domingo, ha desaparecido[8]. ¿Magia? ¿Censura?

La segunda señal, el 15 de diciembre de 1938, fecha de la Ley de la Jefatura del Estado por la que **Franco** deroga la sentencia de la República que condenó a **Alfonso XIII**, por alta traición, *a ser degradado de todas sus dignidades, derechos y títulos que no podrá ostentar legalmente ni dentro ni fuera de España, de los cuales el pueblo español le declara decaído sin que pueda reivindicarlos jamás ni para él ni para sus sucesores.*

La sentencia se fecha el 20 de noviembre de 1931. La cuidadosa y temprana derogación de **Franco** se desarrolla en una panoplia de órdenes de Interior, Justicia y Hacienda, para devolver a la familia **Borbón** todos sus bienes y sus expectativas, de modo que a la palabra *Restauración* se le pone apellido minuciosamente.

No busquéis esta ley *franquista* en el catálogo de los vestigios del *franquismo* que, según la ley de 26 de diciembre 2007, llamada de la *Memoria Histórica*, habría que erradicar. También la *Memoria Histórica* padece ataques de amnesia que, según decía mi madre, se curan con rabos de pasa y, según algunos amigos, leyendo un libro proscrito titulado *Aquí hubo una guerra*, que puedo recomendar porque no me produce ganancia alguna, sino todo lo contrario[9].

¿Qué sucede después de aquellas señales de 1936, 1937 y 1938? Sucede que se termina la guerra.

En sus declaraciones al marqués de **Luca de Tena**, **Franco** aplaza sus consideraciones sobre la *Restauración* diciendo: *ahora* (estamos en 1937) *no cabe más que terminar la guerra. Luego, habrá que liquidarla. Después, construir un Estado sobre bases firmes...*

Terminada la guerra, suceden todo género de complicaciones de modo que la *restauración de la monarquía en la dinastía borbónica* se convierte en la *larga marcha*, según la certera expresión de **Laureano López Rodó**. Una larga marcha de obstáculos, que **Franco** va superando con paciencia de pescador, paso a paso, hasta el 22 de julio de 1969.

Franco mide los tiempos con prudencia, sin prisa, tanteando, sin dar un paso en falso, y maneja la terminología (*reino, regencia, monarquía, instauración, reinstauración*) contra viento y marea.

Las complicadas circunstancias de su designio acaban enfrentando a **Franco** y a su primer candidato, el hijo de **Alfonso XIII**, Don **Juan**, al que (¿quién lo diría?) le explica, en carta de 6 de enero de 1944:

Nosotros caminamos hacia la Monarquía.

Un paso básico es la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, aprobada por referéndum en 1947 por cuyo artículo primero: *España, como unidad política, es un Estado católico, social y representativo que, de acuerdo con su tradición, se declara constituido en Reino. Reino de España* es hoy una expresión vigente en instrumentos de política internacional y en el permiso de conducción.

El diario *ABC* pregunta a Don **Juan** cómo ve el futuro de España. La respuesta se publica como entrevista el 24 de junio de 1955:

*Sin ninguna vacilación, quiero hacer constar que con el mayor optimismo. Vencidas después de la guerra las grandes dificultades, el progreso de la Nación estimo que será uniformemente acelerado y la Monarquía sobre una gran base social, integrada por todas las clases españolas, presidirá, con la ayuda de Dios, la era de paz que nuestra Patria, después de sus esfuerzos, se merece[...] aquellos momentos difíciles pasaron y hoy, gracias a la ayuda divina y a los aciertos del Generalísimo **Franco** al frente de la Nación, es bien claro que todos los ciudadanos tienen la obligación de intervenir en la cosa pública, ayudando a consolidar y superar lo hecho desde 1936* [10].

Llegamos a las Vísperas del Heredero.

Jesús Pabón deja en la Academia de la Historia un relato que conoce bajo reserva y que transcribo literalmente:

*La Reina Doña **Victoria Eugenia**, el día del bautizo del Infante **Felipe** (8 de febrero de 1968) habló, un momento, a solas, con **Franco**, en la Zarzuela. Y le dijo:*

*Esta es la última vez que nos vemos en vida. Quiero pedirle una cosa. Usted que tanto ha hecho por España, termine la obra. Designe Rey de España. Ya son tres [Don **Juan**, Don **Juan Carlos** y Don **Felipe**] Elija. Hágalo en vida: si no, no habrá Rey. Que no quede para cuando estemos muertos. Esta es la única y la última petición que le hace su Reina.*

***Franco**, emocionado, le contestó con firmeza: Serán cumplidos los deseos de Vuestra Majestad* [11].

Pabón sigue:

*Yo he pensado siempre que de ese día arranca lo hecho por **Franco** en la Sucesión. Por primera vez se comprometió y se decidió...El que la Reina **Victoria** admitiese la elección por **Franco** entre los descendientes de ella contribuiría a suprimir en el ánimo del Generalísimo el respeto que se le suponía al orden sucesorio legítimo* [12].

El propio Don **Juan Carlos**, rey, lo corrobora. El 3 de enero de 1993, por ITV británica, y el 17, por TVE, declara que accedió al trono porque ese era el deseo del pueblo español y *porque lo quiso Franco*. Y añadió literalmente:

Nunca permito que hablen mal de Franco en mi presencia porque uno tiene que aceptar de donde viene y fue ese hombre quien me puso en el trono. (Nobody to speak anything unffair about Franco to me. Because one has to accept from where one comes and I was put as king by this man) [13]

Pasado un año desde la petición de la Reina Doña **Victoria Eugenia**, **Franco** toma la palabra, a propósito de tres cuestiones fechadas el mismo día, 1 de abril de 1969:

Primera cuestión. La Ley de los Principios del Movimiento (17 de mayo 1958) establece en su artículo primero que tales principios son, *por su propia naturaleza, permanentes e inalterables*. No obstante, el 1 de abril de 1969, **Franco** declara textualmente:

La ley Orgánica del Estado establece los cauces para la posible alteración de los Principios Fundamentales.

He revisado la ley Orgánica del Estado (10 de enero de 1967) y resulta que no solo no establece aquellos supuestos *cauces*, sino que, en su artículo tercero, proclama *la más estricta fidelidad* a los Principios del Movimiento Nacional que, para que no haya duda, repite *permanentes e inalterables por su propia naturaleza*.

Segunda cuestión. La condena del liberalismo y del capitalismo, impregna el *franquismo* desde sus orígenes. No hace falta que me acoja a una cita precisa. Pues, bien; el 1 de abril de 1969, **Franco** declara, textualmente:

No podemos prescindir del mundo capitalista liberal en que vivimos, que condiciona nuestra labor. Dentro de él hemos de perseguir los logros sociales más ambiciosos que sean compatibles con la situación general.

Tercera cuestión. La prescripción de todos los crímenes de la Guerra Civil, *quedando de esta forma jurídicamente inoperante cualquier consecuencia de lo que en su día fue una lucha entre hermanos*, según dice el preámbulo del decreto-ley 10/1969, de 31 de marzo, *Boletín Oficial del Estado* de 1 abril, *por el que se declara la prescripción de todos los delitos cometidos con anterioridad al 1 de abril de 1939*.

No cabe duda, a la vista del artículo primero:

Se declaran prescritos todos los delitos cometidos con anterioridad al uno de abril de mil novecientos treinta y nueve. Esta prescripción, por ministerio de la ley, no requiere ser judicialmente declarada y, en consecuencia, surtirá efecto respecto de toda clase de delitos, cualesquiera que sean sus autores, su gravedad o sus consecuencias, con independencia de su calificación y penas presuntas, y sin tener en cuenta las reglas que los Códigos vigentes establecen sobre cómputo, interrupción y reanudación de los plazos de prescripción del delito.

Cuarenta y cuatro años después, **Ramón Pérez-Maura** comenta:

*Es decir, la amnistía de 1977 pudo librar a **Carrillo** de toda persecución por sus actividades en la clandestinidad y al frente del ilegal Partido Comunista de España. Pero de los posibles crímenes de sangre cometidos durante la Guerra Civil, y en concreto de los de Paracuellos del Jarama, no le libró la amnistía del Rey. Le libró el decreto del nefando dictador. Con perdón. Y **Carrillo** nunca renegó de él. Si **Franco** era un dictador que imponía su voluntad, esa capacidad de imponerse era tan efectiva en una dirección como en la contraria. Y este decreto-ley de 1 de abril de 1969, exactamente treinta años después de decretar el final de la guerra, se promulgaba, no por casualidad, a poco más de tres meses de proclamar a Don **Juan Carlos** sucesor a título de Rey. Parece evidente que se buscaban formas de pasar página. Para todos[14].*

Aquellas dos declaraciones sorprendentes (que los principios del Movimiento no son inalterables y que debemos ingresar en la órbita del capitalismo liberal) **Franco** las hace el 1 de abril de 1969, no en un círculo íntimo, sino en la primera página de todos los periódicos de España, porque son declaraciones periodísticas al director de *Arriba*, **Manuel Blanco Tobio**, que, naturalmente, se publican en aquel diario y se reproducen en todos los demás.

¿Qué decir de la amnistía publicada en el *Boletín Oficial del Estado*? Quedaba justificada por el XXX aniversario, pero de modo incompleto, porque entonces no cabía atribuir la intención después advertida por **Pérez-Maura**.

Al designio de **Franco** convenía aquella declaración y aquel decreto, porque él sabía muy privilegiadamente que, antes de cuatro meses, exactamente el 22 de julio de ese mismo año, quedaría designado heredero en la Jefatura del Estado a título de Rey el príncipe de España, Don **Juan Carlos de Borbón**. Había, pues, que allanarle el camino, eliminar todos los motivos de reticencia para la aceptación, que fundamentalmente eran tres: el juramento de los

principios del Movimiento; la inserción en el mundo democrático, inherente al capitalismo liberal; y la liquidación de la Guerra Civil.

Es verdaderamente notable que aquellas dos proposiciones publicadas en lugar preferente por todos los periódicos de España, no llamasen la atención de nadie. Que nadie se preguntase por qué, así, tan de repente, los principios del Movimiento dejaban de ser inalterables; por qué, así, tan de repente, teníamos que entrar en la órbita del capitalismo liberal; por qué, además del aniversario, se promulgaba la prescripción de todos los delitos de la Guerra Civil.

Pero más notable me resulta que los sagaces historiadores, los implacables analistas, los tenaces investigadores de los pliegues y repliegues del *franquismo* tampoco hayan reparado en aquella sorprendente novedad. Yo, al menos, no la he visto concretamente registrada en ninguno de los libros, artículos o declaraciones que pueblan la desbordante bibliografía del *franquismo*.

No hay sorpresa. Ya en 1944, **Franco** envía a Don **Juan** un telegrama en el que le escribe, literal y terminante:

La Restauración de la Monarquía es nuestro objetivo^[15]

*Exclusiva decisión personal de **Franco**, escribe **Stanley G. Payne**:*

*El régimen español no fue monárquico hasta que lo transformó **Franco** por su exclusiva decisión personal, enfrentándose a los carlistas, que deseaban otra monarquía y otra dinastía, y a los falangistas, que nunca renunciaron a una república de exaltación hispánica y estructura económica sindicalista, así concebida por **Ramiro Ledesma**.*

En *Francisco Franco y su tiempo*, **Luis Suárez**, afirma:

*El retorno de España a la Monarquía fue producto de una terca y paciente política que **Franco** desarrolló a lo largo de muchos años.*

*En la práctica **Franco** recorrió el camino que le separaba de la restauración de la Monarquía con la mayor lentitud que imaginarse puede. Esto ha planteado numerosos interrogantes a los historiadores.*

*En ningún momento se desvió **Francisco Franco** de la meta trazada. Incluso en aquellos momentos en que la restauración se presentaba como más contraria a su obra de Jefe de Estado, nunca sintió la veleidad de proponer una fórmula nueva.*

Por encima de todas las interrogaciones, hay una afirmación evidente, que tiene que admitir quienquiera que se acerque a la teoría del *franquismo* con naturalidad:

Si Franco no se lo hubiera propuesto, jamás habría retornado la Corona a España.

Lo confirma rotundamente **Gonzalo Fernández de la Mora**.

*La institucionalización de España como Reino en 1947 fue una decisión personal de **Franco** en la que no creo que influyera nadie de modo apreciable...Ni la clase política ni la sociedad española eran monárquicas...Hay Corona por la pura voluntad de **Franco**.*

Luis Valls Taberner añade precisiones importantes al relatar su audiencia con el Príncipe, acompañando a **Pedro Sainz Rodríguez**, en el palacio de la Zarzuela, el 11 de julio de 1969:

***Sainz Rodríguez** está convencido de que la esperada decisión de **Franco** de nombrar su sucesor no puede demorarse mucho más. Don **Pedro** le dice a Don **Juan Carlos** que la decisión no depende ni de él ni de su padre ni de nadie que no sea **Franco**. La decisión dependía sola y exclusivamente de **Franco**. Eso fue lo primero que le dice. Lo segundo fue que si **Franco** decide nombrar al Príncipe que no cabía ningún tipo de dudas. En cuanto **Franco** se lo propusiese, le vino a decir don **Pedro**, el Príncipe tenía que aceptar el nombramiento sin dudar. Y luego, lo tercero, y esto fue el broche final, fue que don **Pedro** le dijo al Príncipe que*

no se preocupase por la reacción de su padre. "De la buena reacción me encargo yo" le decía al Príncipe[16].

Al día siguiente, 12, sábado, **Franco** convoca al Príncipe para comunicarle su decisión de nombrarle sucesor en la Jefatura del Estado, a título de Rey.

Opina **Fernando Suárez**:

[Franco es] el estadista que, prácticamente por su sola voluntad quiso recuperar y recuperó para España la Corona que había hecho su grandeza[17].

Opina **Eduardo Adsuara**:

*¿De dónde sacó legitimidad la Monarquía española, sino de la exclusiva voluntad de **Franco**? ¿Quién, sino **Franco** mismo fue el que quiso que el futuro Rey de España no estuviera comprometido en el dramático trauma de nuestra guerra civil?...Fue **Franco** quien vio siempre en la Monarquía la solución al problema de la concordia española[18]*

Opina **José Larios**, marqués de **Larios**:

Por supuesto que el ABC y la actual Monarquía no existirían hoy día si no hubiera sido por el glorioso 18 de julio y la arrolladora victoria que tuvimos en contra del comunismo internacional en España: la URSS no lo perdona[19]

En julio de 1994, con motivo del XXV aniversario de la designación de Don **Juan Carlos** como sucesor de **Franco**, por aplicación de la Ley de Sucesión, notables críticos publicaron juicios como estos:

La esencialidad de aquel acto para la transición hacia la democracia (Javier Tusell) [20]

*La evidencia de que Don **Juan Carlos** fuera nombrado en las Cortes sucesor de la dictadura por el general **Franco** a título de Rey, sin el acuerdo de su padre y heredero de la Corona, Don **Juan de Borbón**, y sin referéndum sobre la forma de Estado, ni periodo constituyente para la aprobación de la vigente Constitución (Pablo Sebastián) [21]*

*La operación de **Franco** como hacedor de reyes (Antonio García Trevijano [22] y Jorge de Esteban)[23]*

*La concepción del acto, así definido por Don **Juan de Borbón** [24], como una instauración (Jorge de Esteban)[25].*

Y oído a **Pedro J. Ramírez**:

*La impostura de ocultar que la actual piedra angular de nuestro sistema constitucional fue originariamente colocada en su sitio por aquel general a quien se identifica con el mal absoluto; el desenmascaramiento de una cultura política esquizofrénica que hace convivir la oficialización del epíteto franquista como insulto supremo y descalificación máxima, con el fomento del merecido prestigio de quien desde 1969 hasta 1975 fue en términos institucionales el número dos en la jerarquía del régimen ; y la realidad de que no fue en la pizarra de Suresnes, sino en los despachos de algunos falangistas con capacidad de prospectiva como **Fernández Miranda**, **Herrero Tejedor** o **Adolfo Suárez**, donde se diseñó el cambio de decorados que permitió pasar del franquismo a la democracia con el mismo público dentro del mismo teatro [26]*

En definitiva, como una contradicción del *antifranquismo*, *el hecho sucesorio está ahí y es de curso legal para todos*, según escribía entonces **Rafael Cid**[27] y luego sintetiza **Francisco Torres García**:

Si don Juan Carlos ha llegado a ser rey ha sido porque Franco así se lo propuso. Ese era el proyecto político de su vida: modernizar España para que desaparecieran las causas profundas que habían provocado la guerra; crear un nuevo Estado y coronarlo con la figura de un Rey [28]

Jerónimo Molina lo telegrafía:

Una decisión soberana de Franco crea rey a Juan Carlos[29].

Frente a aquellas ideas, han recurrido naturalmente las invocaciones a la falta de legitimidad dinástica [30] o histórica[31]; al incumplimiento de los juramentos y a su propia invalidez[32]; a la calificación del acto como *pecado original*[33], *origen espurio* y *complejo de culpabilidad* [34]; o a la frustración de las auténticas intenciones de **Franco**[35].

Pero *los hechos son sagrados, las opiniones son libres*. Según el aforismo periodístico, en el debate sucesorio se enzarzan cuestiones y más cuestiones opinables; pero los hechos se afianzan con la observación de tres tiempos:

Primero, los *seis años* (de 1969 a 1975) que Don **Juan Carlos** vivió como sucesor formalizado, sin que **Franco** le concretase designio alguno sobre el modo de reinar.

Segundo, los cuarenta y cinco días (de 19 de julio a 2 de septiembre de 1974) en que Don **Juan Carlos** ejerce interinamente la Jefatura del Estado, por enfermedad del titular, en virtud del artículo 11 de la Ley de Sucesión, la primera vez que **Franco** cede sus poderes por tiempo indeterminado.

Tercero, el año y medio que va desde la coronación (23 de noviembre de 1975) hasta la renuncia de Don **Juan de Borbón** (14 de mayo de 1977), sin que se rectificase el acuerdo sucesorio de las Cortes *franquistas* y, por lo tanto, la preterición del conde de Barcelona.

En prueba de todo ello, Don **Juan de Borbón**, heredero de **Alfonso XIII**, no solo reconoce a **Franco** su insobornable fidelidad a los ideales monárquicos de toda su vida, sino que le manifiesta su gratitud con el ofrecimiento del Toisón de Oro. Por escrito, en carta de 27 de septiembre de 1961, Don **Juan** le explica *que tenía firmemente decidido que el primer español a quien otorgaría el Toisón habría de ser al Generalísimo Franco* y que su ofrecimiento era *la expresión del reconocimiento por parte de la Dinastía de los altos servicios prestados por V.E. a España a lo largo de toda su vida de soldado y de hombre público*.

Desearía que en este homenaje se acumulen los merecimientos de sus campañas de África durante el reinado de mi Padre, que le expresó su amistad apadrinándole en su boda; los del General victorioso en una guerra que más que civil lo fue contra el comunismo internacional, y, finalmente, la gratitud al gobernante que en medio de las necesidades de la táctica política para lograr la permanencia en el Poder y luchando contra la falta de visión de quienes solo se preocupan de la perduración de situaciones personales, ha sabido permanecer insobornablemente fiel a los ideales monárquicos de toda su vida marcando con firmeza, en este sentido, la ruta del futuro inmediato de España.

Franco, en su contestación, de 31 de octubre, agradece a Don **Juan** *la estimación que hace de sus servicios a la Nación y a la causa de la Monarquía*; pero declina *el preciado galardón, que por distintas razones estimo no es conveniente y no podría aceptar*.

Queda claro que Franco, recibió, declinándolos, dos ofrecimientos del Toisón: el *legal*, en términos confidenciales, según los propios párrafos de renuncia (carta de 1961) y, posteriormente, el *ilegal*, según **Jaime Peñafiel**, el 6 de marzo de 1972, de manos de Don **Jaime de Borbón**, en silencio, coherente con la carta de 1961 y con la prueba de que jamás lo ostentase. Cuenta **Peñafiel** (*El Mundo*, 27 de julio de 2008) como el Infante

Don **Jaime de Borbón y Battenberg** entregó a **Franco** el Toison y *Franco se limitó a darle las gracias, cortésmente, colocando el collar sobre la mesa, sin más comentarios.*

Proclamado el príncipe don Juan Carlos heredero de la Jefatura del Estado () y coronado como rey a la muerte de Franco () se logra el designio del *franquismo*, *el designo* de Franco, anunciado treinta y nueve años antes (18 de julio de 1937) .Se logra la Restauración. Se logra el fin de la larga marcha, en el tiempo necesario, sin precipitaciones que habrían sido contraproducentes.,

Pedro Sainz Rodríguez, según **Ansón**, estrategia de todo el largo proceso de la Segunda Restauración, duda de la continuidad de la Monarquía en el caso hipotético de que se hubiera reimplantado como consecuencia inmediata de un hipotético e inmediato éxito del levantamiento en armas de 1936:

*Tengo el convencimiento de que si todo llega a salir bien, si el golpe de Estado triunfa, si el plan de **Sanjurjo** hubiera ido adelante, si en seis meses don **Juan** se convierte en Rey de España, hoy no quedaría ni sombra de la Monarquía...[36].*

Y no varía su juicio, en la hipótesis de que **Franco** hubiese sido derribado tras las conferencias de Yalta y de Postdam, según el acuerdo de los aliados para establecer la Monarquía de don **Juan**[37]:

*...no se consiguió derribar a **Franco**. Y, si se hubiera conseguido, tal vez tampoco tendríamos ahora monarquía (...) don **Juan**, que era entonces un jovencito inexperto y díscolo, hubiera tratado de ser un pacificador entre vencedores y vencidos. Pero las heridas estaban demasiado abiertas y lo probable es que, en unas elecciones, socialistas y comunistas se hubieran llevado por delante la Monarquía^[38].*

*Veinte años después, don **Pedro** creía también que si la Monarquía se hubiera restaurado en 1945, el Frente Popular se la hubiera llevado por delante en las primeras elecciones y **Stalin** se hubiera adueñado de España^[39].*

Hasta el momento, nadie ha rebatido la idea de que, **sin la intervención de Franco, hoy no habría monarquía en España**, cualquiera que hubiera sido la derivación hipotética de la República en 1936, de no haber sucedido la guerra civil

[1] POZUELO, Vicente, "Los últimos 476 días de Franco", Planeta, Barcelona, 1980, p.46.

[2] TORRES, Francisco, "Franco o la venganza de la historia", Criterio Libros, Madrid, 2000, p. 307.

[3] LIFE EN ESPAÑOL (revista), 13 de junio de 1960.

[4] SUAREZ FERNANDEZ, Luis, "Francisco Franco y su tiempo", tomo I, Fundación Nacional Francisco Franco, Madrid, 1984, p. 5.

[5] GARCIA ESCUDERO, José María, "Franco, las dos Españas y la democracia", en *Franco y su época*, Actas, Madrid, 1993, p.53.

[6] DIEGO, Álvaro de, "En julio de 1969 Franco nombró a Juan Carlos sucesor a título de Rey. Nada más ser proclamado, el joven monarca asumió el liderazgo del país para democratizarlo. Nuestra transición ¿modelo para Cuba?", en ABC (diario), 22 de abril de 2015.

[7] *Franco salvó la vida al Infante Juan de Borbón*, en *Razón Española* (revista), número 180, julio-agosto 2013, Madrid, pp. 71-73.

[8] Entonces los diarios no se publicaban los lunes, sustituidos por *Hojas*.

[9] AGUINAGA, Enrique de, "Aquí hubo una guerra", Plataforma 2003, Madrid, 2010.

[10] VALLS TABERNER, Luis, *Franco hubiera estado encantado de poder contar con Don Juan. El que no contase con Don Juan dependió de este mucho más que de Franco*. En "Conversaciones sobre el Rey", BURNS MARAÑÓN.

- [11] PABON, Jesús, "Paginas de unas memorias perdidas", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo CXCII, cuaderno I, p. 17.
- [12] IBIDEM, p. 18.
- [13] SCOTT, Selina, "Un año en España", reportaje en la televisión británica ITV, 3 de enero de 1993, emitido en TVE el día 17. *DIARIO 16*, "Un video razonable", editorial, 19 de enero de 1993: *Y esa es la pura verdad histórica*. HARO TECGLÉN, Eduardo, "El real video", en *El País* (diario), 19 de enero de 1993. MACLEAN, Verónica, en *Crowned Heads* y *Época* (semanario), 22 de marzo de 1993: *Para JOHN ADAMSON, de The Sunday Telegraph, estas declaraciones del Rey demuestra su acérrima lealtad hacia el más autocrático de sus mentores*.
- [14] PEREZ-MAURA, Ramón, "Fue Franco el que indultó a Carrillo", en *ABC* (diario), Madrid, 21 de noviembre de 2013.
- [15] MEYER-STABLEY, Bertrand, "Juan Carlos, el Rey", Ediciones B, Barcelona, 1993
- [16] BURNS MARAÑÓN, Tom, "Conversaciones sobre el Rey", recogido en *ABC* (diario), 12 de noviembre de 1995.
- [17] SUAREZ, Fernando, "Una olvidada homilía", en *Razón española* (revista), núm. 105, Madrid, enero-febrero, 2001
- [18] ADSUARA, Eduardo, "Carta abierta al profesor Marías", en *El imparcial* (diario), Madrid, 3 de febrero de 1980.
- [19] LARIOS, José, "Visiones de España", *Cartas al Director de ABC*, Madrid, 1 de septiembre de 1986.
- [20] TUSELL, Javier, "El primer paso hacia la transición", en *El Mundo* (diario), Madrid, 21 de julio de 1994.
- [21] SEBASTIAN, Pablo, "Sucesión y reforma", en *El Mundo* (diario), Madrid, 22 de julio de 1994.
- [22] GARCIA TREVIJANO, Antonio, "Franco hacedor de reyes", en *El Mundo* (diario), Madrid, 22 de julio de 1994.
- [23] ESTEBAN, Jorge de, "El pecado original", en *El Mundo* (diario), Madrid, 22 de julio de 1994.
- [24] *ABC* (DIARIO), "El manifiesto de Don Juan de 19 de julio de 1969", Madrid, 22 de julio de 1994.
- [25] ESTEBAN, Jorge de, o.c.
- [26] RAMIREZ, Pedro J., "Franco, el Rey y todos los españoles", en *El Mundo* (diario) 24 de julio de 1994. ALVAREZ, Faustino: *Produce vergüenza y sonrojo oír al vicepresidente Guerra que en Suresnes se diseñó la transición*. Entrevista con RAMON TAMAMES, en *ABC* (diario), Madrid, 21 de agosto de 1988: *Los acuerdos de Suresnes propugnaban destruir el capitalismo y establecer la república federal*.
- [27] CID, Rafael, "A propósito de *Franco, el Rey todos nosotros*", en *El Mundo* (diario), Madrid, 29 de julio de 1994.
- [28] TORRES GARCIA, Francisco, "¿Por qué Juan Carlos?", 1999.
- [29] MOLINA, Jerónimo, "Fragmento metapolítico sobre el Estado de Franco", en *Razón Española* (revista), núm. 185, Madrid, mayo-junio de 2014, pp. 317-327.
- [30] *EL MUNDO* (DIARIO), "La sucesión del dictador", Madrid, 22 de julio de 1994.,
- [31] USSIA, Alfonso, "1969", en *ABC* (diario), Madrid, 24 de julio de 1994.
- [32] *EL MUNDO* (DIARIO), "La sucesión del dictador". CALVO HERNANDO, Pedro, "Sucesor a título de Rey", en *El Mundo* (diario) Madrid, 21 de julio de 1994.
- [33] ESTEBAN, Jorge de, o.c.

[34] CID, Rafael, o.c.

[35] *ABC* (DIARIO), "El servicio de Don Juan al pueblo español", editorial, Madrid, 23 de julio de 1994.

[36] LUIS MARIA ANSON, "Don Juan", Plaza-Janés, Barcelona, 1994, p. 70.

[37] IBIDEM, p. 71

[38] IBIDEM.

<https://fnff.es/actualidad/535781443/La-Monarquia-y-Franco-por-Enrique-de-Aguinaga.html>